
Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

8 de mayo de 2024

Circular para Partícipes:

Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, póngase en contacto con su asesor o consultor profesional.

Propuesta de fusión de

Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (un subfondo de Invesco Funds)

en Invesco Japanese Equity Advantage Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los administradores de Invesco Funds (los «Administradores») y la sociedad gestora de Invesco Funds (la «Sociedad Gestora») son las personas que asumen la responsabilidad de la certeza de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y de la Sociedad Gestora (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores y la Sociedad Gestora asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los significados que se les atribuyen en el folleto de Invesco Funds (el «Folleto»).

Invesco Funds está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Peter Carroll, Rene Marston,
Timothy Caverly, Andrea Mornato y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA: LU21722969

La presente circular contiene:

- **Carta explicativa** de los administradores de Invesco Management S.A. e Invesco Funds Página 2
- **Anexo 1:** Principales diferencias y similitudes entre el Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund y el Invesco Japanese Equity Advantage Fund Página 11
- **Anexo 2:** Calendario de la fusión propuesta Página 16

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund, un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, «Invesco Funds» o la «SICAV»).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión de:

- Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (el «Fondo Absorbido») en:
- Invesco Japanese Equity Advantage Fund (el «Fondo Absorbente»),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «CSSF»).

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 24 de los Estatutos de la SICAV y del artículo 1 (20) a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la «Ley de 2010»). Esto supone la transferencia de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Como resultado, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto (según se indica a continuación) recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Efecto y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Efecto.

A 1. Antecedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el «Registre du Commerce et des Sociétés» de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como «société d'investissement à capital variable». Invesco Funds está organizada como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente fueron aprobados por la CSSF y lanzados el 30 de septiembre de 2011 como subfondos de Invesco Funds.

El gestor del Fondo Absorbido se jubilará a finales de junio de 2024 y se ha decidido poner fin a la estrategia de dicho fondo. Los Administradores han decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, ya que consideran que el Fondo Absorbente representa una buena alternativa de inversión. Esto se debe a que el Fondo Absorbente es nuestro principal fondo de renta variable japonesa y está gestionado por el mismo Gestor de Inversiones y Subgestor de Inversiones. Asimismo, se prevé que la fusión propuesta mantendrá los activos a largo plazo con mayor potencial de crecimiento, mejores recursos y costes ligeramente inferiores debido a las economías de escala.

A2. Repercusiones previstas de la fusión propuesta

A la luz de los fundamentos expuestos anteriormente, se prevé que la fusión propuesta aporte beneficios a los Partícipes del Fondo Absorbido, en caso de que continúen invirtiendo en el Fondo Absorbente a largo plazo.

Además de la siguiente información, el Anexo 1 de esta circular establece las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente que le resultarán útiles y relevantes. Los detalles completos del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente figuran en sus respectivos KID y en el Folleto.

Los Administradores recomiendan que **considere detenidamente el Anexo 1**.

La intención es fusionar las clases de Participaciones del Fondo Absorbido con las clases de Participaciones con características similares del Fondo Absorbente. Para evitar dudas, le informamos de que el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tienen diferentes políticas de inversión (aunque ambos invierten en renta variable japonesa). Existen algunas otras diferencias, como se detalla más adelante en el Anexo 1 (por ejemplo, el perfil del inversor tipo). Sin embargo, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), los tipos y la denominación de las clases de Participaciones, las características operativas (tales como la Divisa Base, los Días Hábiles, la Hora Límite de Negociación, la Fecha de Liquidación, el cálculo del valor liquidativo, la política de reparto y los Informes) y la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2 más adelante) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

También se indica más información sobre la comparación de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido con las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente en la tabla siguiente y más detalladamente en el Anexo 1.

Una vez formalizada la fusión propuesta en la Fecha de Efecto, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en esa fecha se convertirán en Partícipes en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente con características equivalentes. Mantendrán dichas Participaciones en los mismos términos y condiciones que todos los Partícipes existentes del Fondo Absorbente en dicha clase de Participaciones del Fondo Absorbente.

Derechos de los Partícipes

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente son subfondos de Invesco Funds y, como tales, los derechos de los Partícipes son los mismos y no sufrirán cambios.

Objetivo y política de inversión y riesgos relacionados

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente invierten en renta variable japonesa y se clasifican como productos conformes con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), ya que ambos promueven características medioambientales y sociales en sus procesos de gestión. La estrategia de inversión del Fondo Absorbido aplicará un enfoque fundamental ascendente e invertirá en empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, tengan una valoración atractiva y demuestren un crecimiento sostenible. Por su parte, la estrategia de inversión del Fondo Absorbente invertirá en empresas japonesas que empleen de forma ventajosa no solo su capital, sino también sus activos intangibles, como valores de marca, desarrollo técnico o una sólida base de clientes.

Actualmente, Invesco Hong Kong Limited actúa en calidad de Gestor de Inversiones, e Invesco Asset Management (Japan) Limited en calidad de Subgestor de Inversiones, del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

El perfil de riesgo general del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente es prácticamente el mismo; sin embargo, el Fondo Absorbente está sujeto a riesgos adicionales relacionados con el riesgo de liquidez. En la actualidad, el Indicador Resumido de Riesgo (IRR) publicado en los Documentos de Datos Fundamentales («KID») clasifica el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en la clase de riesgo 4 (en una escala del 1 al 7).

Los factores de riesgo pertinentes o importantes aplicables al Fondo Absorbido y al Fondo Absorbente son los que se indican en la siguiente tabla de riesgos. La siguiente tabla no pretende aportar una explicación completa de todos los riesgos asociados con la inversión en el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Sin embargo, se indican todos

los riesgos pertinentes o importantes, y se aconseja a los Partícipes consultar el Folleto o los KID correspondientes para obtener más detalles sobre dichos factores de riesgo.

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de rotación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgos asociados a modelos cuantitativos	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en pequeñas empresas	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de concentración de valores	Riesgo de concentración regional	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento / bonos sin grado de inversión	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores en dificultades	Riesgo de convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de QFI	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgo de inversión ESG
Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund			x	x			x				x																		x
Invesco Japanese Equity Advantage Fund	x		x	x			x				x																		x

Ejercicio de rebalanceo de la cartera

El Gestor de Inversiones garantizará que la cartera de inversiones del Fondo Absorbido transferida en la Fecha de Efecto sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente. A tal efecto, se reequilibrará la cartera dentro de las dos (2) semanas anteriores a la Fecha de Efecto.

Los costes totales asociados a cualquier rebalanceo de las inversiones subyacentes de la cartera (principalmente los costes de negociación y operación) que se produzca en un plazo de dos semanas después de la Fecha de Efecto se estiman razonablemente en 35 puntos básicos («pb») del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la fecha de rebalanceo. El Fondo Absorbido correrá con los gastos hasta un máximo de 45 pb de su valor liquidativo en la fecha de rebalanceo, ya que se considera que la fusión propuesta ofrecerá a los inversores un fondo con un mejor posicionamiento y mejores recursos, mayores oportunidades de lograr un crecimiento a largo plazo y beneficios marginales derivados del aumento de las economías de escala (los costes de rebalanceo por encima de un máximo de 45 pb del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la fecha de rebalanceo serán asumidos por la Sociedad Gestora).

La base de esta estimación de costes es coherente con la metodología que emplea la SICAV para mitigar el efecto de dilución, tal y como se describe en la subsección titulada «Mecanismo de swing pricing» de la sección 6.2 del Folleto. La estimación de costes reflejará una aproximación del coste de compra o venta de los activos subyacentes del Fondo Absorbido debido a los gastos de negociación, los impuestos y cualquier diferencial de oferta/demanda entre los precios de compra y venta de los activos subyacentes. Asimismo, podrá incluir gastos fiscales previstos.

Debe tenerse en cuenta que durante el periodo de rebalanceo y en las dos semanas previas a la Fecha de Efecto, el Fondo Absorbido podrá desviarse del objetivo y la política de inversión y, por lo tanto, incumplirlos, aunque seguirá invirtiendo en empresas japonesas. Esto se debe a que la superposición entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente es baja, y la forma en que se gestionan ambos fondos es diferente, lo que dará lugar a una rotación más elevada y a una experiencia de los clientes distinta a la que se obtendría si no se reequilibrara la cartera. Por lo tanto, el rebalanceo es necesario para garantizar que la cartera de inversiones del Fondo Absorbido transferida en la Fecha de Efecto sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente.

En la medida en que los costes de rebalanceo sean asumidos por el Fondo Absorbido, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de sufrirán el efecto de los costes de rebalanceo.

Consulte el Anexo 1 para ver la información detallada con respecto al objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Para obtener más información sobre el acuerdo relativo a los gastos en que se incurra con motivo de la fusión propuesta y los costes asociados a la transferencia de la cartera del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente, consulte la sección B2 que figura más adelante.

Comisiones y gastos de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente

La siguiente tabla resume las comisiones de gestión, las comisiones de reparto, las comisiones del agente de servicios y los gastos de depositario publicados en el Folleto, así como las cifras de costes corrientes más recientes publicadas en los KID actuales para el Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Fondo Absorbido						Fondo Absorbente					
Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes	Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes*
A - con cobertura en CHF (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - con cobertura en CHF (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%
A - con cobertura en EUR (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - con cobertura en EUR (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%
A - con cobertura en EUR (reparto anual)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - con cobertura en EUR (reparto anual)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%
A - EUR (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - EUR (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%
A - con cobertura en GBP (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - con cobertura en GBP (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%**
A - JPY (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - JPY (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%
A - JPY (reparto semestral)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - JPY (reparto semestral)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%**
A - con cobertura en USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - con cobertura en USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%
A - USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%**
A - USD (reparto anual)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,75%	A - USD (reparto anual)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,72%**
C - con cobertura en EUR (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,99%	C - con cobertura en EUR (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%
C - con cobertura en GBP (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,99%	C - con cobertura en GBP (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%**
C - JPY (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,99%	C - JPY (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%
C - con cobertura en USD (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,99%	C - con cobertura en USD (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%
C - USD (reparto anual)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,99%	C - USD (reparto anual)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%**
E - EUR (acumulación)	1,80%	N/A	0,40%	0,0075%	2,15%	E - EUR (acumulación)	2,00%***	N/A	0,40%	0,0075%	2,10%
R - JPY (acumulación)	1,40%	0,70%	0,40%	0,0075%	2,43%	R - JPY (acumulación)	1,40%	0,70%	0,40%	0,0075%	2,40%
Z - con cobertura en EUR (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,94%	Z - con cobertura en EUR (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,93%
Z - EUR (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,94%	Z - EUR (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,93%
Z - GBP (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,94%	Z - GBP (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,93%
Z - JPY (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,94%	Z - JPY (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,93%
Z - USD (reparto anual)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,94%	Z - USD (reparto anual)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,93%**

* Se mantiene un límite discrecional sobre varios componentes de los costes totales y se mantendrá durante al menos 18 meses después de la Fecha de Efecto, momento en el que se revisará.

** Dado que las clases de participaciones se lanzaron recientemente, los costes corrientes son una estimación.

*** Desde el 24 de abril de 2024 se aplica una renuncia a la comisión de gestión para mantener una comisión de gestión del 1,80% conforme al Fondo Absorbido. La comisión de gestión de la Clase de Participaciones «E» del Fondo Absorbente se actualizará en la próxima versión del Folleto, que está prevista para mediados de 2024 aproximadamente, con el fin de reflejar una reducción de la comisión de gestión al 1,80%. A partir de entonces, la renuncia dejará de aplicarse, por lo que el KID se actualizará en consecuencia.

A3. Valoración de activos y pasivos, cálculo de la ecuación de canje y canje de Participaciones

Como resultado de la fusión propuesta, en la Fecha de Efecto, el Fondo Absorbido transferirá la totalidad de sus activos y pasivos, incluidos todos los ingresos y pasivos devengados, al Fondo Absorbente. Por consiguiente, los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto recibirán las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Los activos bajo gestión del Fondo Absorbido ascendían a 17.227 millones de JPY a 15 de febrero de 2024, y los del Fondo Absorbente, a 215.302 millones de JPY a 15 de febrero de 2024.

El número de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que se emitirán a cada Partícipe del Fondo Absorbido que aún posea Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto se calculará utilizando una «ecuación de canje» en la Fecha de Efecto. La «ecuación de canje» es el factor que expresa cuántas Participaciones se emitirán en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente para una Participación en una clase de Participaciones del Fondo Absorbido y se calculará con seis (6) decimales, dividiendo el precio de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbido entre el precio de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente.

La cancelación de todas las Participaciones existentes del Fondo Absorbido y la emisión de las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente se realizará basándose en el valor liquidativo sin redondear de las clases de Participaciones respectivas del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en el Momento de Valoración en la Fecha de Efecto. Tenga presente que los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente en la Fecha de Efecto no tienen por qué ser idénticos. Si bien el valor general de un título será casi idéntico antes y después de la Fecha de Efecto (cualquier diferencia será insignificante y se deberá al redondeo), los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto podrán recibir un número diferente de Participaciones en el Fondo Absorbente del que tenían anteriormente en el Fondo Absorbido.

Tenga en cuenta que, si la ecuación de canje se redondea a la baja, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente inferior al valor de canje y favorecerá proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente. En el caso de que la ecuación de canje se redondee al alza, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente superior al valor de canje y perjudicará proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente.

En caso de que la aplicación de la ecuación de canje pertinente no resulte en la emisión de Participaciones completas, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto recibirán fracciones de Participaciones, de hasta tres (3) puntos decimales, dentro de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente, de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Los Partícipes que suscriban Participaciones del Fondo Absorbente con posterioridad a la Fecha de Efecto y los que suscriban un número de Participaciones en su solicitud (en lugar de un importe monetario) deben tener presente que, debido a la diferencia entre los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente, el precio de suscripción total pagadero para tales Participaciones del Fondo Absorbente podrá diferir del importe que hubiese sido pagadero respecto de la suscripción en el Fondo Absorbido.

En la Fecha de Efecto, la valoración del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y, a partir de entonces, todas las valoraciones futuras del Fondo Absorbente se llevarán a cabo de conformidad con los principios de valoración dispuestos en el Folleto y en los Estatutos de Invesco Funds. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, no existe ninguna diferencia entre los principios de valoración del Fondo Absorbido y los del Fondo Absorbente, y la adopción

de los principios de valoración aplicables al Fondo Absorbente no tendrá ninguna repercusión en los Partícipes que continúen manteniendo Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto.

Si no ha reembolsado/canjear sus Participaciones del Fondo Absorbido antes de la Fecha de Efecto, el Registrador y Agente de Transferencias le emitirá una confirmación escrita después de la Fecha de Efecto con los detalles de la ecuación de canje aplicada, así como la cantidad de Participaciones que recibió en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente en la Fecha de Efecto como resultado de la fusión.

Como parte de la fusión propuesta, no se pagará una comisión inicial por la emisión de Participaciones en el Fondo Absorbente.

A 4. Fecha de Efecto propuesta de la fusión

Se prevé que la fusión propuesta entre en vigor el 9 de agosto de 2024, o una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Administradores, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a la notificación inmediata por escrito de tal cambio a los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido (la «Fecha de Efecto»).

En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Efecto posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.

Lea detenidamente el Anexo 2 de esta circular, puesto que dispone los plazos para la fusión propuesta.

A 5. Reglas relacionadas con la transferencia de activos y pasivos y el tratamiento del Fondo Absorbido

A partir de la Fecha de Efecto, los activos y los pasivos del Fondo Absorbido se transferirán al Fondo Absorbente y todos los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en ese momento tendrán derecho a recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio.

Como resultado, todo pasivo devengado cuyo pago esté previsto por parte del Fondo Absorbido a partir de la Fecha de Efecto pasará al Fondo Absorbente y será pagado por el Fondo Absorbente. Dado que los devengos de los pasivos se realizan diariamente y se reflejan en el valor liquidativo diario, no repercutirán en el valor liquidativo del Fondo Absorbido ni del Fondo Absorbente en la Fecha de Efecto. Todas las facturas presentadas con anterioridad a la Fecha de Efecto serán pagadas por el Fondo Absorbido. Según las mejores estimaciones de la Sociedad Gestora, incluso si la provisión resultase insuficiente o excesiva, se prevé que no afectaría al valor liquidativo del Fondo Absorbente ni tendría una repercusión significativa en los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto.

Además, a partir de la Fecha de Efecto, toda partida excepcional (por ejemplo, reclamaciones de devoluciones de retenciones fiscales en origen, demandas colectivas, etc.) que resulte en un pago al Fondo Absorbido se transferirá automáticamente al Fondo Absorbente.

Los detalles de las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que recibirá si elige no reembolsar/canjear Participaciones antes de la fusión propuesta se recogen en el Anexo 1 de la presente circular. Según se menciona en la sección A2, la intención es fusionar a los Partícipes del Fondo Absorbido en la misma clase de Participaciones del Fondo Absorbente.

B. Otros asuntos relacionados con la fusión propuesta

B 1. Derecho a suscribir, reembolsar o canjear Participaciones

La implementación de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de Partícipes del Fondo Absorbido.

Si la fusión propuesta no se ajusta a sus necesidades, hasta las 13:00 h (CET) (inclusive) del 2 de agosto de 2024 puede tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- reembolsar sus Participaciones, de conformidad con los términos del Folleto, sin ningún gasto de reembolso, o
- canjear de forma gratuita* sus Participaciones por las de la clase correspondiente en otro Fondo de Invesco Funds (siempre y cuando cumpla los importes mínimos de inversión y los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto, y dicho fondo cuente con autorización para comercializarse en su jurisdicción). Para obtener más información, póngase en contacto con nuestro Equipo de Servicios a los Inversores, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina local de Invesco.

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbido y que podrá tener consecuencias fiscales.

Si tiene alguna duda sobre su situación fiscal individual, consulte a sus asesores profesionales.

Desde las 13:00 h (CET) del 2 de agosto de 2024 hasta el 9 de agosto de 2024, ambas fechas incluidas, las negociaciones (incluidas las transferencias) en el Fondo Absorbido se suspenderán para permitir que el proceso de fusión se complete de manera eficiente.

Asimismo, cabe señalar que a partir del 24 de abril de 2024, el Fondo se cerró a nuevos inversores a resultados de su futura fusión. No obstante, los Partícipes existentes han podido seguir suscribiendo, reembolsando o canjeando la clase de participaciones del Fondo en el que invierten, de conformidad con las disposiciones en el Folleto, y podrán hacerlo hasta el 2 de agosto de 2024, como se ha descrito anteriormente.

Una vez que la fusión propuesta haya finalizado y usted se convierta en Partícipe del Fondo Absorbente, puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente, con sujeción a los procedimientos habituales dispuestos en el Folleto.

Los Partícipes que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido como consecuencia de la fusión no deberán tomar ninguna medida en la Fecha de Efecto.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes del Fondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho indicado a reembolsar/canjear Participaciones dentro del plazo dispuesto anteriormente.

B 2. Costes

No hay gastos preliminares no amortizados en relación con el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

La Sociedad Gestora asumirá los costes asociados con la preparación y la implementación de la fusión propuesta, incluidos todos los costes legales, administrativos y de asesoramiento.

Véase la sección A2 para obtener información sobre el tratamiento de los costes derivados del rebalanceo de la cartera de inversiones del Fondo Absorbido.

* Aunque nosotros no imponemos ningún cargo asociado a sus instrucciones de canje, su banco, distribuidor o asesor financiero sí podrá cobrarle comisiones de gestión, canje o transacción. Por tanto, le recomendamos que se ponga en contacto con su banco, distribuidor o asesor financiero si tiene alguna duda al respecto.

La Sociedad Gestora no es responsable de las situaciones fiscales de cada cliente, por lo que le recomendamos que lea la sección B3 a continuación o consulte a su asesor profesional si tiene alguna duda sobre la repercusión de la fusión propuesta.

B 3. Fiscalidad

Los Partícipes deben informarse sobre las implicaciones fiscales de la fusión propuesta. También deberían informarse sobre la situación fiscal actual del Fondo Absorbente, de conformidad con las leyes de los países correspondientes a su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Las versiones en inglés de todos los KID del Fondo Absorbente están disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en su sitio web (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KID estarán disponibles en los sitios web locales de Invesco, a los cuales se puede acceder a través de www.invesco.com. Le recomendamos que lea los KID pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los KID pertinentes también pueden solicitarse al **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también lo encontrará en los sitios web locales de Invesco, a los cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias de los Estatutos, los Informes anuales y semestrales más recientes y el Folleto de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Además, tenga presente que la Ley de 2010 requiere que el Depositario de la SICAV verifique determinados asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relativos a la valoración de los activos y los pasivos, el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje real que se describen anteriormente. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita, y pueden obtenerse de la misma manera y en el mismo lugar que se indican en el párrafo anterior.

D. Información adicional

¿Desea obtener información adicional en relación con la fusión propuesta? No dude en enviar su solicitud al **domicilio social de la SICAV**, ponerse en contacto con **su agente local o su oficina local de Invesco**, o llamar al teléfono de nuestro **Equipo de Servicios a los Inversores**: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para partícipes alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés, indicando el número de IVA LU24557524, a: Durable Media Department, Invesco Management S.A., 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a [durablemediainvoice@invesco.com](mailto: durablemediainvoice@invesco.com) o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.

- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto, los Documentos de Datos Fundamentales (KID), los Estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, podrán obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Paris, Zurich branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el Anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.
- **Para los Partícipes en el Reino Unido:** Consulte los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (KIID) del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente que están disponibles en el sitio web local del Reino Unido de conformidad con los requisitos de este país.

Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,

Peter Carroll



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Funds

Reconocido por

Peter Carroll



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Management S.A.

Anexo 1

Principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

Los términos en mayúscula utilizados en este Anexo para describir el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tendrán los significados que se les atribuyen en el Folleto.

Esta tabla contiene información de las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente que le resultarán útiles y relevantes. Los detalles completos del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente figuran en sus respectivos KID y en el Folleto. Para evitar dudas, le informamos de que el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tienen diferentes políticas de inversión (aunque ambos invierten en renta variable japonesa). Existen algunas otras diferencias, como se detalla más adelante en el Anexo 1 (por ejemplo, el perfil del inversor tipo). Sin embargo, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), los tipos y la denominación de las clases de Participaciones, las características operativas (tales como la Divisa Base, los Días Hábiles, la Hora Límite de Negociación, la Fecha de Liquidación, el cálculo del valor liquidativo, la política de reparto y los Informes) y la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2 anterior) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
Nombre del subfondo	Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund	Invesco Japanese Equity Advantage Fund
Divisa base	JPY	JPY
Clases de Participaciones y códigos ISIN	<ul style="list-style-type: none"> A - con cobertura en CHF (acumulación) (LU0955866941) A - con cobertura en EUR (acumulación) (LU0607515524) A - con cobertura en EUR (reparto anual) (LU2382295371) A - EUR (acumulación) (LU2328995571) A - con cobertura en GBP (acumulación) (LU2328995654) A - JPY (acumulación) (LU0607515367) A - JPY (reparto semestral) (LU0607515284) A - con cobertura en USD (acumulación) (LU1342487268) A - USD (acumulación) (LU2328995738) A - USD (reparto anual) (LU0607515102) C - con cobertura en EUR (acumulación) (LU0607515870) C - con cobertura en GBP (acumulación) (LU2328995811) C - JPY (acumulación) (LU0607515953) C - con cobertura en USD (acumulación) (LU2328995902) C - USD (reparto anual) (LU0607515797) E - EUR (acumulación) (LU0607516092) 	<ul style="list-style-type: none"> A - con cobertura en CHF (acumulación) (LU0955866602) A - con cobertura en EUR (acumulación) (LU0955866438) A - con cobertura en EUR (reparto anual) (LU1960067707) A - EUR (acumulación) (LU2068251110) A - con cobertura en GBP (acumulación) (LU2778878608) A - JPY (acumulación) (LU0607514717) A - JPY (reparto semestral) (LU2778878947) A - con cobertura en USD (acumulación) (LU1934327195) A - USD (acumulación) (LU2778878780) A - USD (reparto anual) (LU2778878863) C - con cobertura en EUR (acumulación) (LU0955866511) C - con cobertura en GBP (acumulación) (LU2778879085) C - JPY (acumulación) (LU0607514808) C - con cobertura en USD (acumulación) (LU1934327278) C - USD (reparto anual) (LU2778879168) E - EUR (acumulación) (LU0607514980)

	R - JPY (acumulación) (LU0607516175) Z - con cobertura en EUR (acumulación) (LU1701700673) Z - EUR (acumulación) (LU2328996033) Z - GBP (acumulación) (LU1981114223) Z - JPY (acumulación) (LU1701701051) Z - USD (reparto anual) (LU2328996116)	R - JPY (acumulación) (LU0607515011) Z - con cobertura en EUR (acumulación) (LU1762222476) Z - EUR (acumulación) (LU0955863252) Z - GBP (acumulación) (LU1887441761) Z - JPY (acumulación) (LU1642786542) Z - USD (reparto anual) (LU2778879242)
Sociedad Gestora	Invesco Management S.A.	Invesco Management S.A.
Gestor de Inversiones	Invesco Hong Kong Limited	Invesco Hong Kong Limited
Subgestor de Inversiones	Invesco Asset Management (Japan) Limited	Invesco Asset Management (Japan) Limited
Objetivo y política de inversión y uso de instrumentos financieros derivados	<p>El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.</p> <p>El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de empresas cotizadas en Japón y que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, como se detalla a continuación.</p> <p>El Fondo aplicará un enfoque fundamental ascendente e invertirá en empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, tengan una valoración atractiva y demuestren un crecimiento sostenible. El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma constante los criterios ESG del Fondo. Dicho enfoque incluirá los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gestor de Inversiones utilizará evaluaciones positivas para identificar la porción superior (actualmente el 70%) de los emisores que, en su opinión, cuenten con las prácticas y los estándares suficientes en cuestiones ESG y de desarrollo sostenible para incluirlos en el universo del Fondo a partir de su sistema de calificación exclusivo, que utiliza datos internos y de terceros (como se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo). 2. También se utilizarán filtros para excluir emisores que no cumplan los criterios ESG del Fondo y que participen, por ejemplo, 	<p>El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital, calculada en yenes, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollan la mayor parte de su actividad económica en Japón y que cotizan en las bolsas y mercados de Japón. El Fondo invertirá en empresas que emplean de forma ventajosa no solo su capital sino también sus activos intangibles, como valores de marca, desarrollo técnico o una sólida base de clientes. El Fondo también podrá invertir, con carácter auxiliar, en valores de deuda convertibles en participaciones ordinarias y otros instrumentos vinculados a renta variable.</p> <p>El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.</p> <p>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Anexo B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.</p> <p>El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficiente de la cartera y de cobertura.</p>

en determinadas actividades relacionadas con los sectores de los combustibles fósiles, el carbón, el tabaco, el entretenimiento para adultos, los juegos de azar y las armas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca en torno al 30% como mínimo, en términos de cantidad de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

Podrá invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan con los criterios ESG del Fondo. La exposición del Fondo a Instrumentos del Mercado Monetario, que se mantienen con carácter accesorio, puede no estar sujeta a los criterios específicos de evaluación ESG del Fondo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Anexo B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

El Fondo podrá suscribir instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficiente de la cartera y de cobertura.

Es posible que dichos derivados no estén totalmente alineados con los criterios de evaluación ESG del Fondo.

Clasificación según el SFDR Artículo 8

Artículo 8

Perfil del inversor tipo	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable japoneses que incorpore un enfoque medioambiental, social y de gobernanza (ESG), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable japoneses y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.
Metodología utilizada para calcular la exposición global	VaR relativo Cartera de referencia: Topix Index	VaR relativo Cartera de referencia: Topix Index
Nivel de apalancamiento esperado	0%	0%
Índice de referencia utilizado a efectos de comparación	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> Topix Index (rentabilidad total neta) <u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la clase de Participaciones correspondiente en el sitio web de la Sociedad Gestora.</p>	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> Topix Index (rentabilidad total neta) <u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la clase de Participaciones correspondiente en el sitio web de la Sociedad Gestora.</p>

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo podrá participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 29%.

Este Fondo podrá participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 29%.

Anexo 2

Calendario de la fusión propuesta

Fechas importantes	
Evento	Fecha
Se envía la circular a los Partícipes	8 de mayo de 2024
Se reequilibra la cartera*	Del 26 de julio de 2024 al 9 de agosto de 2024
Último día de negociación de Participaciones del Fondo Absorbido (para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso, canje o transferencia)	13:00 h (CET) del 2 de agosto de 2024**
Última valoración del Fondo Absorbido	13:00 h (CET) del 9 de agosto de 2024
Fecha de Efecto	9 de agosto de 2024 o una fecha posterior, según determinen los Administradores, que podrá ser hasta cuatro (4) semanas después, con sujeción a la aprobación previa de una fecha posterior por parte de los organismos normativos correspondientes y notificación inmediata de la misma a los Partícipes por escrito. En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Efecto posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.
Primer día de negociación de Participaciones emitidas en el Fondo Absorbente de conformidad con la fusión propuesta	13:00 h (CET) del 12 de agosto de 2024
Se envía la confirmación por escrito a los Partícipes, informando de la ecuación de canje y del número de Participaciones en el Fondo Absorbente***	En un plazo de 21 días tras la Fecha de Efecto

* Dado que el Fondo Absorbido correrá con los costes de rebalanceo, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de rebalanceo se verán afectados. En cualquier caso, el Fondo Absorbido asumirá los costes de rebalanceo hasta un máximo de 45 pb de su valor liquidativo en la fecha de rebalanceo.

** Es posible que su banco, distribuidor o asesor financiero impongan disposiciones diferentes. Póngase en contacto con ellos para confirmar las disposiciones aplicables.

*** Los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido podrán obtener información sobre sus posiciones en el Fondo Absorbente después de la Fecha de Efecto por los medios habituales (por ejemplo, comprobando el saldo de su cuenta o a través de su banco, distribuidor o asesor financiero, que pueden comprobarlo por ellos) antes de recibir la confirmación por escrito.